

## **ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la contratación de obras de REFORMA DE URBANIZACIÓN DE CALLE MARMARIO EN ARAIA. Para la licitación fue establecida como forma de adjudicación procedimiento abierto y tramitación urgente, con pluralidad de criterios, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 79 de 12 de julio de 2013.

El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la adjudicación del referido contrato de obras fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2013. En sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013 fue aprobado el contrato de obras redactado por la ingeniería Molli S.L.

Por la Mesa de contratación, mediante sesión celebrada el día 6 de agosto de 2013 se procedió a la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente y a elevar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Para ello se tuvo en cuenta el acta del Comité de expertos previsto en la cláusula 25 del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que procedió a la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, así como la puntuación de las proposiciones económicas atendiendo a las cantidades ofertadas y con arreglo a la ponderación establecida en la cláusula 18ª del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

La clasificación de las proposiciones por orden decreciente establecida por la Mesa de contratación fue la siguiente:

1. OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.  
Total puntos: 90,96.
2. CONSTRUCCIONES ITOLA S.L.  
Total puntos: 86,85.
3. PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA S.A.  
Total puntos: 86,71.
4. ASFALTADOS Y CONSTRUCCIONES MORGA, S.L.  
Total puntos: 83,33.
5. EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L.  
Total puntos: 82,11.
6. CONSTRUCCIONES LEGARRA-LAZCOZ C.L.L.  
Total puntos: 81,53.
7. EXCAVACIONES Y OBRAS DE DIEGO, S.L.  
Total puntos: 78,00.
8. INCOC INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.  
Total puntos: 76,86.

9. EXCAVACIONES ARRIAGA S.A.

Total puntos: 75,25.

10. ARABAKO LANKETA S.L.U. (ARALAN)

Total puntos: 68,14.

11. OPACUA, S.A.

Total puntos: 64,71.

12. EXCAVACIONES MIKEL, S.L.

Total puntos: 60,71.

En base a ello, la Mesa de contratación propuso por unanimidad al órgano de contratación la adjudicación de las obras de REFORMA DE URBANIZACIÓN DE CALLE MARMARIO DE ARAIA a OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA S.A. por el precio de 410.128,98 euros más IVA y el resto de condiciones establecidas en los Pliegos y su oferta.

Previo requerimiento, por la citada empresa se ha presentado en plazo la documentación prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, *documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato*, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2º de la cláusula 18 del pliego, y documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en cualquiera de los medios admitidos en derecho, por importe equivalente al 5% de la adjudicación (20.506,44 euros).

Vista la delegación de funciones del Pleno de la Corporación a ésta Alcaldía para la adjudicación del contrato de obras, delegación de funciones acordada en sesión celebrada el día 2 de julio de 2013 y publicada en el BOTHA nº 87 de 31 de julio de 2013, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras de REFORMA DE URBANIZACIÓN DE CALLE MARMARIO DE ARAIA a OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA S.A. por el precio de 410.128,98 euros más IVA y el resto de condiciones establecidas en los Pliegos y su oferta.

Las obras deberán ejecutarse con arreglo a lo establecido en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la contratación así como al contrato de obras redactado por la ingeniería Molli S.L. así como con las condiciones establecidas por el adjudicatario en su oferta. Quedarán establecidas como obligaciones contractuales todas las recogidas en los citados Pliego, proyecto de obras y los compromisos derivados de la oferta de la empresa.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria que se persone en las oficinas municipales dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción de la notificación de la presente resolución al objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Formalizar y firmar el correspondiente contrato en documento administrativo.

- Pagar los gastos de publicidad oficial en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por importe de 106,67 euros.

3º.- En el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará al Órgano de contratación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación.

Araia, a 16 de agosto de 2013  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí  
**EL SECRETARIO**